

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (Expte.: 07/2025/32L) – CONTR 2025 585310

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el mantenimiento integral de las instalaciones térmicas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de la Red de Oficinas y Centros del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada, contenidas en el Anexo I del presente documento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para tal fin.

2.- EQUIPOS CONTRATADOS

Las características de las instalaciones térmicas de cada una de las Oficinas y Centros del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada quedan recogidas en el **Anexo II** del presente pliego. Este anexo contiene la relación actualizada de los equipos.

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de las instalaciones previo a la formulación de su oferta económica, así como la comprobación de su estado e idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente documento. Las empresas que necesiten visitar las oficinas deberán solicitar cita previa en el número de teléfono de cada oficina que aparece en la tabla del Anexo I.

La presentación por parte de la empresa de una oferta significará que la misma está de acuerdo con los equipos instalados y la ubicación de los mismos, además de contar con los medios necesarios para acceder en condiciones de seguridad a todas las máquinas existentes en las diferentes oficinas.

3.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por la empresa adjudicataria se nombrará a un responsable de la ejecución del contrato, que será además el nexo entre la contratista y la Administración. Se facilitará por parte del contratista, como mínimo el nombre, apellidos, teléfono o teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener actualizado el inventario de equipos por oficinas que se le proporcionará a la Administración a la finalización del contrato.

A final de cada mes, la empresa entregará al responsable del contrato designado por la Administración, el calendario de visitas previsto para el mes siguiente.

En los cinco primeros días de cada mes, la empresa deberá remitir al responsable del contrato, los **partes de trabajo del mantenimiento preventivo** de cada oficina, realizado de forma efectiva el mes anterior.

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Edificio Administrativo Múltiple Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		07/11/2025 18:30:27	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9Y63O7j4R2ryuE281A391aro	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cuanto a los elementos y dispositivos asociados a las instalaciones térmicas, (conductos y embocaduras de éstos a las máquinas, aislamiento de líneas frigoríficas, rejillas en fachada, etc), se llevará un control específico del estado de los mismos y de las actuaciones realizadas durante la visita, cuando haya sido necesaria. En los partes de trabajo, se reservará un apartado en el que se describirá el estado de dichos elementos y las actuaciones ejecutadas.

Al inicio del contrato y en la primera visita que se realice a cada oficina, la empresa entregará el libro de mantenimiento, que previamente habrá confeccionado, al responsable de dicha oficina, quedando a disposición y custodiado por éste último.

En este libro se describirán las operaciones de mantenimiento a realizar, la frecuencia establecida, y el tipo de máquinas específicas para cada uno de los equipos que forman las instalaciones, cada ficha indicará de forma inequívoca a qué máquina se refiere.

La empresa lo completará en cada visita con las operaciones de mantenimiento, las reparaciones que se produzcan en la instalación. La empresa será responsable de las anotaciones que haga en el mismo.

La empresa no podrá retirar de la oficina ningún equipo sin autorización de la Administración.

En cualquier momento, la Administración podrá realizar una auditoría sobre el estado del mantenimiento de las instalaciones. La empresa deberá responder por escrito a todas las deficiencias derivadas de un inadecuado mantenimiento que se hayan detectado durante la auditoría. Estas deficiencias podrán constar como infracciones y derivar en la imposición de las penalidades previstas en el presente contrato.

Durante la ejecución del contrato se podrán organizar reuniones entre la Administración y la empresa adjudicataria con objeto de asegurar una correcta prestación del servicio.

4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Las operaciones de mantenimiento preventivo y del programa de gestión energética se ajustarán a las especificaciones y normas recogidas en los reglamentos y normativa vigentes, o que puedan entrar en vigor a lo largo del periodo de duración del contrato y en concreto a la Instrucción Técnica 3 del RD1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y sus posteriores modificaciones.

En cuanto a la periodicidad de las visitas, se ejecutarán según la normativa anterior, excepto en las oficinas y centros cuya potencia nominal total sea inferior o igual a 70 kW, en las que se realizarán dos visitas anuales. La primera entre los meses de abril/mayo y la segunda entre los meses de octubre/noviembre. En cada visita se realizarán las operaciones de mantenimiento preventivo y del programa de gestión energética previsto en el RITE y se programarán los equipos para el cambio de estación.

La empresa asumirá el mantenimiento de los equipos que se instalen en sustitución de alguno de los existentes durante el periodo de ejecución del contrato.

Si por modificación de la instalación en algún centro resultara que se genera agua caliente para usos sanitarios, la empresa asumirá el cumplimiento de la legislación vigente higiénico-sanitaria para la prevención y control de la legionelosis (IT 1.1.4.3.1 RITE).

Si por modificación de la instalación resultara la Potencia térmica nominal total instalada de una oficina o centro distinta de la prevista en el presente pliego, la Administración podrá modificar el precio del contrato, con los límites establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para adecuar el mantenimiento a la normativa de aplicación (periodicidad de las visitas etc). De la misma forma se podrá proceder, si se produce el cierre o apertura de algún centro u oficina.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		07/11/2025 18:30:27	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9Y63O7j4R2ryuE281A391aro	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cuanto a los elementos y dispositivos asociados a las instalaciones térmicas, se llevará un control específico del estado de los mismos y se realizarán las actuaciones oportunas para un mantenimiento óptimo (conductos y sus embocaduras a las unidades, aislamiento de líneas frigoríficas, limpieza de las unidades, de las bandejas y sus desagües de la rejillas en fachada, etc).

La empresa realizará un seguimiento de la evolución del consumo de energía y de agua de la instalación térmica periódicamente, con el fin de poder detectar posibles desviaciones y tomar las medidas oportunas. Esta información se conservará por un plazo de al menos 5 años.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la adquisición del pequeño material fungible necesario para el mantenimiento preventivo (tuercas, tornillos, juntas para tuberías, aditivos de proceso, grasas, aceites, correas de ventiladores, aislamiento de líneas frigoríficas y otros consumos que puedan incluirse dentro de dicho concepto de preventivo). También tendrá esta misma consideración el material eléctrico fungible, cuya sustitución sea necesaria por desgaste derivado del uso ordinario de las instalaciones.

Así mismo, correrá por cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria el diseño, suministro, instalación, certificación, mantenimiento y eventual retirada de todos los sistemas de protección individual contra caídas que sean necesarios para garantizar un acceso seguro a las máquinas. Dichos sistemas (incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, puntos de anclaje, líneas de vida, conectores, etc.) deberán cumplir en todo momento con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales. La adecuación de estos sistemas será validada por el Coordinador de Seguridad y Salud o, en su defecto, por el servicio de prevención de la empresa contratante, antes del inicio de los trabajos.

Si durante el mantenimiento preventivo se detecta alguna anomalía, estará obligado a comunicarlo de forma inmediata al responsable del contrato designado por la Administración, quedando también reflejado en el parte de mantenimiento, en el que se identificará, de forma inequívoca, el equipo al que se refiere, mediante número de serie o ubicación en el local.

Serán por cuenta de la Administración las actuaciones de mantenimiento correctivo. Para ello, la empresa adjudicataria entregará a la Administración un presupuesto que deberá ser aceptado por el Órgano contratante, siendo cargado el valor del trabajo en factura aparte.

La empresa tendrá también que obtener cualquier licencia o permiso requerido por la Ley en las actividades que realice dentro de la propiedad de la Administración, siendo cargado este concepto en factura aparte como suplido.

Cualquier avería originada por la no realización de las operaciones preventivas en los plazos y con los elementos adecuados, será reparada por la empresa adjudicataria sin cargo alguno para la Administración.

Partes de trabajo en soporte informático:

Se considera necesario, para un adecuado control de la ejecución del contrato y en aplicación del objetivo de las administraciones públicas de reducir el consumo de papel, que los partes de trabajo se presenten en soporte informático a través de una aplicación que se rellenará y firmará, por el operario de la empresa y por el responsable del centro, en la propia oficina, una vez finalizada la actuación de mantenimiento preventivo.

En caso de que el responsable del centro no esté conforme con las actuaciones realizadas, no firmará el parte de trabajo y comunicará de forma inmediata al responsable del contrato los motivos de su disconformidad, vía correo electrónico.

Una vez firmado el parte digitalmente por ambas partes, no podrá ser editable.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		07/11/2025 18:30:27	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9Y63O7j4R2ryuE281A391aro	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- CUMPLIMIENTO DEL R.D.1027/2007, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, será de obligado cumplimiento para la empresa mantenedora y en concreto:

- ART. 26. Mantenimiento de las instalaciones.
- ART. 27. Registro de las operaciones de mantenimiento.
- ART. 28. Certificado de mantenimiento.
- ART. 41. Carné profesional de instalaciones térmicas de edificios.

- IT-3. Mantenimiento y uso.
 - IT.3.1 Generalidades.
 - IT.3.2 Mantenimiento y uso de las instalaciones térmicas.
 - IT.3.3 Programa de mantenimiento preventivo.
 - IT.3.4 Programa de gestión energética.
 - IT.3.5 Instrucciones de seguridad.
 - IT.3.6 Instrucciones de manejo y maniobra.
 - IT.3.7 Instrucciones de funcionamiento.
- IT.4 Inspección.
 - IT.4.1 Generalidades.
 - IT.4.2 Inspecciones periódicas de eficiencia energética.
 - IT.4.3 Periodicidad de las inspecciones de eficiencia energética.

6.- MEDIOS MATERIALES

La empresa dispondrá de los medios materiales necesarios para la realización de las tareas objeto de este pliego, como medios auxiliares, maquinaria, herramientas, medios de protección colectiva e individual necesarios de acuerdo con las diversas especialidades profesionales y medios de intercomunicación y telefonía, además de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos.

Todo material necesario para el cumplimiento de las medidas obligatorias impuestas por normativa estatal y/o autonómica en la prevención correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

7.- MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria del servicio deberá disponer del personal necesario para la realización completa de las actividades recogidas en el presente documento, pudiendo acreditar su óptimo grado de especialización, en función de la naturaleza del trabajo que en cada caso sea asignado, desplazando el número de efectivos que considere oportuno para el completo cumplimiento del contrato.

Será obligación del contratista uniformar por su cuenta a todo el personal durante la prestación del servicio, debiendo ir provistos individualmente de un distintivo de identificación colocado en lugar visible.

El contratista deberá realizar todas sus actuaciones de conformidad con la reglamentación vigente en materia de Seguridad, Salud e Higiene en el trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas de desarrollo y complementarias vigentes.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		07/11/2025 18:30:27	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9Y63O7j4R2ryuE281A391aro	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La realización de las tareas de mantenimiento se ejecutarán en el horario más adecuado (tarde o mañana) que establezca la dirección de la oficina, con el fin de no producir alteraciones en el funcionamiento normal de los centros. Se avisará previamente a la oficina correspondiente antes de efectuar la prestación del servicio.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **24 meses**, a contar desde el 1 de abril de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si ésta fuese posterior, hasta el 31 de marzo de 2028.

10.- RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria es responsable de:

1. Asumir los gastos y compensaciones, requeridos por el Estatuto de los Trabajadores y demás legislación laboral aplicable, de sus operadores y empleados.
2. Cualquier daño producido a la propiedad del Cliente durante la operación de sus equipos realizando labores del contrato, quedando obligado a indemnizar al SAE de Granada, como responsable directo o inmediato de los daños que el personal a su servicio pueda ocasionar.
3. Cumplir con las leyes de protección ambiental.
4. Los daños o consecuencias derivadas de la instalación inapropiada de cualquier componente de reemplazo del sistema. La empresa adjudicataria deberá devolverlo a su correcto estado de funcionamiento.
5. Cumplir verazmente con todos las actuaciones realizadas y reflejadas en los partes de trabajo.

Granada, a la fecha que figura en el pie de firma

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		07/11/2025 18:30:27	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9Y63O7j4R2ryuE281A391aro	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

LISTADO DE CENTROS Y OFICINAS DEL S.A.E. EN GRANADA

Centro	Dirección	Teléfono
O.E. ALBUÑOL	AVDA. 28 DE FEBRERO, S/N, ALBUÑOL	958649688
O.E. ALHAMA DE GRANADA	CUESTA DEL MATADERO, 1, ALHAMA DE GRANADA	958101007
O.E. ALMUÑÉCAR	CALLEJÓN DEL VIRGO, ESQ. C/ GUADIX 1, ALMUÑÉCAR	958947008
O.E. ALQUIFE	C/ HERMENEGILDO, 3	958105063
O.E. ARMILLA	CAMINO DEL JUEVES S/N (EDIFICIO REINA SOFÍA)	958943050
O.E. BAZA	C/MAESTRO ALONSO S/N, ESQ, REYES CATÓLICOS, BAZA	958103171
O.E. DÚRCAL	C/ SAN JOSÉ, 52, DÚRCAL	958779509
O.E. GRANADA - CARTUJA	C/ CURRO CUCHARAS, 11, GRANADA	958943069
O.E. GRANADA - CERCANÍAS	C/ FAISÁN, 2, GRANADA	958943039
O.E. GRANADA - ZAIDÍN	C/ SOS DEL REY CATÓLICO, 3, GRANADA	958900598
O.E. GRANADA - CENTRO	C/ SANTA BÁRBARA, 18, GRANADA	958943028
O.E. GRANADA - FUENTENUEVA	C/ SOR CRISTINA DE LA CRUZ ARTEAGA S/N, GRANADA	958943034
O.E. GUADIX	C/ SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE, 9, GUADIX	958984011
O.E. HUÉSCAR	C/ MAYOR, 2, HUÉSCAR	958104019
O.E. IZNALLOZ	CTRA. DE LA SIERRA S/N, IZNALLOZ	958985005
O.E. LOJA	AVDA. DE LOS ÁNGELES, 25, LOJA	958987012
O.E. MONTEFRÍO	C/ MIGUEL SERVET, 1, MONTEFRÍO	958108387
O.E. MOTRIL	C/ PLASENCIA, 1 BAJO A, MOTRIL	958989019
O.E. ÓRGIVA	C/ LORA TAMAYO, 17, ÓRGIVA	958986019
O.E. PINOS PUENTE	C/ HUERTOS, 18, PINOS PUENTE	958893237
O.E. SANTA FE	C/ PABLO IGLESIAS, S/N, SANTA FE	958059436
O.E. UGÍJAR	C/ SÁNCHEZ VELAYOS, S/N, UGÍJAR	958103111
CENTRO SEVERO OCHOA	C/ SEVERO OCHOA, 13 GRANADA	958944451
CENTRO ALBAYZÍN - CONVENTO	PLACETA DE LA CONCEPCIÓN,1 GRANADA	958944007
CENTRO ALBAYZÍN - TALLERES	C/ SANTIAGO DE LA ESPADA, 15 GRANADA	958944007

ANEXO II

LISTADO DE UNIDADES INSTALADAS EN LOS CENTROS DEL S.A.E. EN GRANADA

OFICINA	UD. EXTERIOR					UD. INTERIOR	
	ID.	MARCA	MODELO	N.º SERIE	POTENCIA	MODELO	N.º SERIE
ALBUÑOL	1	GENERAL	AOG18UNCNL	E000509	5,40	AUG18UUAR	T003944
	2	DAIKIN	RZASG71MV1	---	6,80	FCAG71B	---
	3	DAIKIN	RXM35N9	---	3,50	FCAG35B	---
	4	GENERAL	AOG18UNCNL	E000442	5,40	AUG18UBAB	T003998
	5	GENERAL	AOG25UNANL	E002281/E002417	7,80	AUG25UUAR	T004267/T004602
ALHAMA GRANADA	1	HITECSA	AXCB 721	00817039	20,70	BSHB 721	00B23037
	2	DAIKIN	PUHZ-P200YKA	8J02643	22,40	PEA-RP200WKA	8YV01132
	3	SAUNIER DUVAL	1-035 HKO	---	4,40	ilegible	---
	4	GENERAL	AOHG18LBCB	E002335	5,20	AUHG18LVLB	R009047
ALMUÑECAR	1	DAIKIN	RZASG71MV1	---	7,50	FCAG71A	---
	2	DAIKIN	RZASG125MV1	---	13,50	FBA125A	---
	3	DAIKIN	RZASG140MV1	---	15,50	FBA140A	---
	4	DAIKIN	RZASG140MV1	---	15,50	FBA140A	---
	5	RECUPERADOR TECNA	RCE-3800-EC	---	---	---	---
ALQUIFE	1	LG	C09AWM	8500A260550	3,17	AS-W096UMH1	602KADT00570
	2	GENERAL	AOG25UNANL	E008508	7,80	AUG25UUAR	T006008
	3	GENERAL	AOG30UNBWL	T011402	9,50	AUG30UUAR	T002292
	4	FRIMEC	FSH-12HRDN1QG6	---	4,45	FSM-12HRDN1-Q06	C1010286590408223150150
	5	DAITSU	DOS-18U2M	---	5,86	DOS-18U2M	B118890139307513150715 B118890139307513150718
ARMILLA	1	HITACHI	RAS-5182CH	576761	4,60	RAS-5162CH	937554
	2	HITACHI	RAS-3HQE5	4BE44368	2,48	RPK-3HQ5	U4PG9413
	3	GENERAL	AOHG36LETL	T007267	11,20	ABHG36LRTE	T000716
	4	HITACHI	RAS-3HQE5	4BE44374	2,48	RPK-3HQ5	ilegible
	5	HITACHI	RAS-3HQE5	4BE44381	2,48	RPK-3HQ5	U4PA3928
	6	HITACHI	RAS-3HQE5	4BE44361	2,48	RPK-3HQ5	U4PG9412
	7	HITACHI	RAS-5HQE5	4BE82112	4,37	RCI-5HG5E	4BE88133
	8	DAIKIN	PUHZ-ZRP125YKA	---	12,50	PLA-RP125EA	ilegible
	9	HITACHI	RAS-07CH1	12332556	2,30	RAS-07CH1	13652891
	10	HITACHI	RAS-5482CH	575118	5,25	RAL-5182CHV	937371
	11	HITACHI	RAS-07CH1	12332411	2,30	RAS-07CH1	ilegible
	12	DAIKIN	RXS71FAV1B8	E002348	10,20	FTXS71GV1B	E029240
	13	DAIKIN	SUZ-KA50VA	81P01430	7,20	PLA-RP50BA	8B00796
	14	DAIKIN	MUZ-HC35VAB	8012335	3,6	MSZ-HC35VAB	7004817
BAZA	1	HITACHI	RAS-3 5HQE5	4BE86087	3,14	RCI-3 5HQE5	4BE86236
	2	HITACHI	RAS-8HQE5	---	6,46	RCI-5HG5E	4BE49565
	3	HITACHI	RAS-12HQE5	---	9,90	RCI-5HG5E	4BE49566
						RCI-5HG5E	4BE45730
						RCI-5HG5E	4BE45731
	4	HITACHI	RAS-10HQE5	---	7,94	RCI-5HG5E	4BE39593
	5	CARRIER	38QHC018D8S	51740217428	5,50	42QHC018D8S	24-0428158057821-0170195
6	DAIKIN	AZQS71B2V1B	J007765	7,50	ACQ71CU1	K001058	
7	DAIKIN	RXS50G2V1B	J055266	5,80	FFQ50B8V1B	1832772-A16057327727	
DÚRCAL	1	DAIKIN	RX35K2V1B	J016292	4,80	FTX35JV1B	ilegible
	2	DAIKIN	PUHZ-P200YKA3	7L0043	22,40	PEA-RP200GAQ	79M00729
	3	GENERAL	AOHG14LVLA	R001378	5,20	AGHG14LVCA	E002448
	4	GENERAL	AOHG14LVLA	R001398	5,20	AGHG14LVCA	E002450
	5	GENERAL	AOHG14LVLA	R001368	5,20	AGHG14LVCA	E002449



OFICINA	UD. EXTERIOR					UD. INTERIOR	
OFICINA	ID.	MARCA	MODELO	N.º SERIE	POTENCIA	MODELO	N.º SERIE
CENTRO ALBAYZIN (CONVENTO)	1	HITACHI	RPC4AV5	ilegible	10,50	RPC4AV5	ilegible
	2	HITACHI	RPC4AV5	ilegible	10,50	RPK-4AQ5	ilegible
	3	HITACHI	RAC-50YH4	0532402445	6,50	RAS50YHM	ilegible
	4	GENERAL	AOG18UNBKL	ilegible	5,70	AWG18U	ilegible
	5	GENERAL	AOG14USBJ	ilegible	4,60	AWG14U	ilegible
	6	CRAFFT	CA1-2E	ilegible	4,60	DKFR33GW	ilegible
	7	SAUNIER DUVAL	14-036HWO	ilegible	3,30	14-036HWI	ilegible
	8	SAUNIER DUVAL	14-036HWO	ilegible	3,30	14-036HWI	ilegible
	9	TOSHIBA	RAS-3M26U2AVG-E	03000643	9,00	RAS-B16E2KVG-E	03100468
						RAS-B16E2KVG-E	03100455
						RAS-B16E2KVG-E	32500060
					RAS-B16E2KVG-E	32500084	
	ROCA	G100	CALDERA	---	31 RADIADORES	ilegible	
CENTRO ALBAYZIN (TALLERES)	1	MITSUBISHI HEAVY	SRC56HA	ilegible	6,30	SRK56A	ilegible
	2	GENERAL	ASG18R	ilegible	6,30	ASG18R	ilegible
	3	GENERAL	ASG24R	ilegible	8,00	ASG24R	ilegible
	4	GENERAL	AWG18U	ilegible	6,30	AWG18U	ilegible
	5	OBERGOZO	ACTR120	ilegible	4,00	ACTR119	ilegible
	6	OBERGOZO	ACTR120	ilegible	4,00	ACTR120	ilegible
	7	PANASONIC	CU-RE15JKE	7592005206	5,00	CS-RE15JKE	ilegible
	8	MITSUBISHI	MSZ6C	ilegible	3,50	MSZ-GC-35VA	ilegible
	9	DAIKIN	RZASG100MV1		10,80	FAA100A	
	10	TOSHIBA	RAV-GM1101ATP-E	12400362	11,20	RAV-RM110UTP-E	12300293
	11	PANASONIC	CU-FZ60WKE	6586305246	6,00	CS-FZ60WKE	4759905327
	12	PANASONIC	CU-FZ60WKE	6586305241	6,00	CS-FZ60WKE	4759905326
	13	PANASONIC	CU-FZ60WKE	6586305240	6,00	CS-FZ60WKE	4759905325
	14	PANASONIC	CU-FZ50WKE	6586217931	5,00	CS-FZ50WKE	4758815483
	15	PANASONIC	CU-FZ50WKE	6586217930	5,00	CS-FZ50WKE	4758815475
SEVERO OCHOA	1	DAIKIN	RXP50M2V1B	J023597	6,00	FTXP50M2V1B	J0022571
	2	SANYO	SPW-C1405DXHN8	71298	50,00	SPW-KR254GXH56B	71995
						SPW-KR254GXH56B	53795
						(Panasonic) S-56MK2E5A	6192401734
						(Panasonic) S-56MK2E5A	619240403290
						(Panasonic) S-56MK2E5A	619240403291
						(Panasonic) S-56MK2E5A	6192404213
						(Panasonic) S-56MK2E5A	6192404237
						(Panasonic) S-56MK2E5A	6192403288Y
						SPW-KR184GXH56B	66398
						SPW-KR184GXH56B	66698
	(Panasonic) S-56MK2E5A	6192400904					
	SPW-KR184GXH56B	69498					
	SPW-K125XH	155286					
	(Panasonic) S-56MK2E5A	6192404239					
	SPW-K125XH	147886					
	SPW-K125XH	156086					
	SPW-K125XH	155586					
	SPW-K125XH	153986					
	SPW-K075 XH	121676					
	SPW-K075 XH	121476					
	SPW-K075 XH	120776					
	SPW-K075 XH	119876					
SPW-K095 XH	18496						
SPW-X185 XH	42598						
SPW-X095 XH	1793						
SPW-X255 XH	22998						



OFICINA	UD. EXTERIOR					UD. INTERIOR	
	ID.	MARCA	MODELO	N.º SERIE	POTENCIA	MODELO	N.º SERIE
GR. ZADIN	1	TOSHIBA	RAV-GM561ATP-E	22800465	5,60	RAV-RM561MUT-E	20630264
	2	GENERAL	AOG18UNCNL	E000371	5,40	AUH18BAB	T003887
	3	GENERAL	AOH18LMAKL	T002584	5,20	AUH18BAB	T002289
	4	GENERAL	AOH18LMAKL	T002582	5,20	AUH18BAB	T002288
	5	GENERAL	AOH18LMAKL	T001749	5,20	AUH18BAB	T002280
	6	GENERAL	AOH36LMBWL	T002112	10,80	AUH36LVAS	T000206
	7	GENERAL	AOH36LMBWL	T001966	10,80	AUH36LVAS	T000597
	8	GENERAL	AOH36LMBWL	T001961	10,80	AUH36LVAS	T000588
	9	GENERAL	AOH36LMBWL	T002023	10,80	AUH36LVAS	T000594
	10	GENERAL	AOH36LMBWL	T002109	10,80	AUH36LVAS	T000492
	11	GENERAL	AOH36LMBWL	T002035	10,80	AUH36LVAS	T000589
	12	GENERAL	AOH36LMBWL	T002111	10,80	AUH36LVAS	T000596
	13	GENERAL	AOH36LMBWL	T002113	10,80	AUH36LVAS	T000493
	14	GENERAL	AOH36LMBWL	T002108	10,80	AUH36LVAS	T000491
	15	GENERAL	AOH36LMBWL	T002119	10,80	AUH36LVAS	T000231
	16	GENERAL	AOH36LMBWL	T002115	10,80	AUH36LVAS	T000230
GUADIX	1	DAIKIN	PUHZ-SW200YKA	5D00070	30,07	ERSE-MEC HIDROBOX (7ud.)	ilegible
	2	MITSUBISHI ELEC.	PUHZ-SW200YKA	5D00093	30,07	ERSE-MEC HIDROBOX (7ud.)	ilegible
	3	MITSUBISHI ELEC.	PUHZ-SW200YKA	5D00139	30,07	ERSE-MEC HIDROBOX (7ud.)	ilegible
	4	DAIKIN	RXB50CV1B	K004303	5,60	FTXB50CV1B	K009769
	5	CORTINA DE AIRE S&P	COR-9-1600N	20UJ3281	9,20		
HUÉSCAR	1	DAIKIN	ARXB25C2V1B	J002551	3,50	ilegible	ilegible
	2	DAIKIN	RXS35L3V1B	J021352	4,00	FFQ35C2VEB	J017340
	3	DAIKIN	RX35K2V1B	J016201	4,00	ATXB25C2V1B	J003091
	4	DAIKIN	RX35K2V1B	J016204	4,00	FTX35KV1B	G009377
	5	DAIKIN	RX35KMV1B	G034772	3,50	FTX35KNV1B	G020790
	6	DAIKIN	RZQSG71L3V1B	J020867	7,50	ilegible	ilegible
	7	DAIKIN	RZQSG71L3V1B	J020873	7,50	FCQG71FVEB	J027277
	8	DAIKIN	RZQSG71L3V1B	J020872	7,50	ilegible	ilegible
IZNALLOZ	1	MITSUBISHI	PUHZ-P125YKA	7ZP00696	14,00	PEAD-M125JA	7K01300
	2	MITSUBISHI	PUHZ-P125YKA	7ZP00685	14,00	PEAD-M125JA	7K01299
	3	MITSUBISHI	SUZ-KA60VA6	7YP04296	7,00	PEAD-M60JA	8A00129
	4	MITSUBISHI	SUZ-KA71VA		8,00	PLA-RP71BA	
	5	MITSUBISHI	SUZ-KA71VA		8,00	PLA-RP71BA	
	6	MITSUBISHI	SUZ-KA71VA		8,00	PLA-RP71BA	
	7	GENERAL	AOHG12LALL	R002866	4,40	AUHG12LULB	R002752
	8	GENERAL	AOYG12LLCC	E178429	4,00	ilegible	ilegible
	9	CORTINA DE AIRE AIRTECNICS	OPT 2000 E		11,3		
	10	MUNDOCLIMA	MUER-18-H14-E	5405244222114B280170184	5,28	MUCSR-18-H14-I	---
LOJA	1	DAIKIN	RZQ250CC7Y1B	9944244	26,40	FDQ250B8V3B9	5901595
	2	DAIKIN	RZQ250CC7Y1B	9944417	26,40	FDQ250B8V3B9	5900919
	3					FFA25A9	J012007
	4					FFA35A9	J011747
	5	DAIKIN	5MXM90N2V1B	J027394	10,00	FFA35A9	J011728
	6					FFA35A9	J011731
	7	PANASONIC	CU-E18RBEA	6549100318	5,60	CS-E18RBYEAW	3980600114



OFICINA	UD. EXTERIOR					UD. INTERIOR	
	ID.	MARCA	MODELO	N.º SERIE	POTENCIA	MODELO	N.º SERIE
MONTEFRÍO	1	DAIKIN	RXYQ14U7Y1B	7010401900392	45,00	FXSQ140A2VEB	J022011
						FXSQ140A2VEB	J022010
						FXSQ125A2VEB	J030727
	2	GENERAL	AUG24 UIA	R011602	6,80	AUG24 UIA	R006977
						AUG24 UIA	R006969
3	DAIKIN	RXS35G2V1B	J088696	5,20	FFQ35B8V1B	A16056383919	
4	RECUPERADOR S&P	ENERGY-BOX HE 2300/G4	---	--	--	--	
5	RECUPERADOR S&P	ENERGY-BOX HE 2300/G4	---	--	--	--	
MOTRIL	1	INTERCLISA	TAS54F	ilegible	54,00	COMPACTO	--
	2	KAYSUN	KUE 52 DVN	C101249853810907130045	7,03	KCI 52 DN	Ci01235011110707130017
	3	KAYSUN	KAY35DN6	ilegible	3,66	KAY35DN6	D2021587702214103120280
	4	INTERCLISA	TAS54F	ilegible	54,00	COMPACTO	--
	5	GENERAL	AOHG36LETL	T012103	11,20	AUHG36LRLE	R003378
	6	KAYSUN	KUE176DTN	9A12130003	17,50	KCI 176DN4	Ci01131522509911130005
	7	KAYSUN	KUE160DTR11	340A076811204060150056	18,20	KCIS-160 DR11	3405994171096110160015
	8	KAYSUN	KUE 71 DVN	C703043923209508400080	9,54	KCI71DN3	Ci01141720909A12130029
	9	FUJITSU	AOYG09KPCA	E019782	2,80	ASYG09KPCA	E036743
ÓRGIVA	1	JOHNSON	JNC 46BC	2243190976 - J586261	4,60	CME 46BC	2242877038
	2	JOHNSON	JXC 2030BC	2851997897	6,13	CXE 20BC	2245189493
						CXE 30BC	2243532211
	3	DAIKIN	RXM50R2V1B	J051462	5,00	FFA50A2VEB9	J032879
	4	JOHNSON	JXC 50BC	JXXXXXX	5,30	CXE 50BC	JXXXXXX
5	JOHNSON	JXC 50BC	JXXXXXX	5,30	CXE 50BC	JXXXXXX	
PINOS PUENTE	1	GENERAL	AOHG18LBLC	E002334	5,00	AUHG18LVLB	R009034
	2	DAIKIN	AZAS100MV1	---	9,50	FCAG100B	---
	3	GENERAL	AOG30UNBWL	T009360	9,50	AUG30UUAR	T002238
	4	DAIKIN	AZAS100MV1	---	9,50	FCAG100B	---
	5	GENERAL	AOG30UNBWL	T009357	9,50	AUG30UUAR	T002222
	6	GENERAL	AOG30UNBWL	T008755	9,50	AUG30UUAR	T002240
	7	GENERAL	AOG30UNBWL	T009352	9,50	AUG30UUAR	T002237
	8	DAIKIN	AZAS71MV1	---	6,80	FCAG71	---
	9	DAIKIN	--	--	--	--	--
SANTA FE	1	GENERAL	AOHG18LALL	R008201	6,00	AUG18LALL	R04963
	2	JOHNSON	JNC-46-BC	2243190942	7,50	CME-46-BC	2242877084
	3	JOHNSON	JNC-60-BC	2243536764	7,50	CME-70-BC	ilegible
	4	GENERAL	AOHG24LALA	R020937	8,00	AUG24LULA	R007215
	5	GENERAL	AOHG24LALA	R027074	8,00	AUG24LULA	R008729
	6	GENERAL	AOHG24LALA	R027052	8,00	AUG24LULA	R008754
	7	GENERAL	AOHG24LALA	R020918	8,00	AUG24LULA	R007236
	8	MIDEA EXPERT	MOB30-18HFN8-QRDOW	195060120041	5,42	MCA3U-18HFRFX-QRDOW	295260160005
	9	KAYSUN	KUE-52DVN4	ilegible	5,00	KCIS-52DN5	D201488931112A10160029
	10	GENERAL	AOHG24LALA	R027078	8,00	AUG24LULA	R008736
	11	GENERAL	AOHG24LALA	R020893	8,00	AUG24LULA	R007219
UGIJAR	1	TOSHIBA	RAS13N3AV2E1	72300540	4,20	RAS-B13N3KV2E1	62600157
	2	INTERCLISA	MUBV 085201	84000392	26,10	EUEY85A201	102900657